

## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Pleno**

Sesión: **Extraordinaria**

Fecha: **18 de abril de 2022**

D. IGNACIO RUIZ SOLDADO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, POR DECRETO N.º 9.661 DE 20/12/19.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día dieciocho de abril de dos mil veintidós, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

N.º 69/22.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 1. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 11/04/22, SOBRE DESESTIMACIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE 2022.-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública de fecha 11/04/2021, sobre desestimación de alegaciones presentadas y aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2022.-

Sometido el asunto a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó por mayoría de 14 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular y Ciudadanos Córdoba, 12 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (1) y 2 abstenciones de los representantes del grupo municipal Vox, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Corregir en el Presupuesto aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 10/03/22 los siguientes errores materiales:

UNO.- Rectificar las Bases 26.2 y 33.3, incluyendo expresamente:

### FIRMANTE

IGNACIO RUIZ SOLDADO (SECRETARIO D GMU - JEFE GABINETE TEC ALCALDIA PRESIDENCIA)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

### CÓDIGO CSV

36870bcbf82f009955ab7b3ffd527d84f8a15f11

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

### NIF/CIF

\*\*\*\*611\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

### FECHA Y HORA

18/04/2022 11:16:29 CET  
18/04/2022 11:20:57 CET

BASE 26.2.-Salvo que se establezca otra cosa en sus correspondientes Estatutos, la autorización y disposición del gasto que afecte a los créditos de los Presupuestos de los Organismos Autónomos, corresponderá a sus Presidentes/as, en los mismos términos y límites cuantitativos que los que hayan sido autorizados a los/as Concejales/as Delegados/as del Ayuntamiento en sus correspondientes Áreas y sin perjuicio de los Acuerdos que, de conformidad con la Ley, puedan adoptar los mismos delegando las competencias, o estableciendo mayores límites por acuerdo de sus Consejos Rectores. En todo caso, en el Instituto Municipal de Artes Escénicas de Córdoba, es competencia del Consejo Rector la autorización del gasto relativo a la programación del Instituto.-

BASE 33.3.- 3.- La Junta de Gobierno Local u órgano en quien delegue (Consejo Rector en el caso de los OOAA, salvo que sus Estatutos establezcan otro régimen), será competente para acordar la autorización o disposición relativa a gastos plurianuales del Ayuntamiento de Córdoba, pudiendo acumularse ambas fases. Igualmente, extenderá su competencia a la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes de gastos plurianuales.-

DOS.- Corregir el error material cometido en el Plan Estratégico de Subvenciones, de suerte que donde figura:

Z	E10	2314	780 01	0	FUNDACION CRUZ BLANCA (G91397570)	Colaboración con la entidad al objeto de realizar actuaciones de reforma y reparación de tejados. Pago anticipado	28.000,00 €	2022
---	-----	------	-----------	---	---	--	-------------	------

sea sustituido por:

Z	E10	2314	780 01	0	CASA FAMILIAR SAN FRANCISCO DE ASIS (R1400428G)	Colaboración con la entidad al objeto de realizar actuaciones de reforma y reparación de tejados. Pago anticipado	28.000,00 €	2022
---	-----	------	-----------	---	--	--	-------------	------

TRES: Desestimar la Alegación presentada por CTA, atendiendo a que no encuentra fundamento alguno en ninguno de los supuestos previstos en la Ley.-

SEGUNDO.- EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE 2022:

UNO.- Aprobar definitivamente los Estados de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Córdoba, sus Organismos Autónomos, Consorcios adscritos y Sociedades Mercantiles, según el siguiente desglose:

ENTIDAD	GASTOS (€)	INGRESOS (€)
Ayuntamiento de Córdoba	333.575.490,00	333.575.490,00
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>		

Instituto Municipal de artes escénicas Gran Teatro	5.125.854,00	5.125.854,00
Gerencia Municipal de Urbanismo	25.409.650,33	25.409.650,33
Instituto Municipal de Deportes	11.029.152,98	11.029.152,98
Instituto Mpal. de Desarrollo Económico Empleo	4.297.012,00	4.297.012,00
Instituto Mpal. de Gestión Medioambiental Botánico	3.355.979,98	3.355.979,98
Instituto Mpal. de Turismo	2.571.094,00	2.571.094,00
Consortio Orquesta de Córdoba	3.354.776,44	3.354.776,44
<b>SOCIEDADES MERCANTILES</b>		
AUCORSA.-Autobuses de Córdoba S. A.	31.496.850,00	31.496.850,00
EMACSA.-Empresa Municipal de Córdoba S.A.	44.422.157,00	45.464.427,00
SADECO.-Saneamientos de Córdoba S. A.	58.059.668,00	58.059.668,00
VIMCORSA.-Viviendas de Córdoba S. A.	24.948.066,00	25.183.066,00
CECOSAM.-Cementerios y servicios funerarios municipales de córdoba S.A.	3.310.492,86	3.534.920,91

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba y de sus Organismos Autónomos, que se anexan nuevamente al Expediente.-

TERCERO.- Aprobar los Estados consolidados de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Córdoba con los Organismos, Consorcio Orquesta de Córdoba y Empresas señalados en el apartado Primero, que ascienden a un total de en su Estado de Ingresos de **458.801.966,28 €** y en Gastos a **457.300.268,22 €**.-

CUARTO.- Aprobar las Plantillas de Personal que figuran en el Expediente.-

QUINTO.- Aprobar la creación de las siguientes Plazas:

ORG-APL	PUESTO	GRUPO	CD	TOTAL PLAZAS	Suma - BASICAS	Suma - CDESTINO	Suma - CESPECIFICO	Suma - CPRODUCTIVIDAD	Suma - C SOCIAL	Suma - TOTAL2
G45.3322	Auxiliar de Archivo	C2	14	4	37.432,20	19.079,22	50.323,76	21.567,32	33.192,05	161.594,56
E10.2313	Educador Social	A2	19	10	144.150,28	65.246,75	179.798,95	77.056,69	120.526,31	586.778,97
H30.9206	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	30	280.741,54	143.094,17	377.428,18	161.754,93	248.940,36	1.211.959,18
	Tecnico/a de Administracion General	A1	21	20	327.857,38	148.035,05	425.649,39	182.421,17	256.808,38	1.340.771,35
<b>Total Resultado</b>					<b>790.181,39</b>	<b>375.455,19</b>	<b>1.033.200,26</b>	<b>442.800,11</b>	<b>659.467,10</b>	<b>3.301.104,06</b>

y la amortización de las siguientes plazas:



**FIRMANTE**

IGNACIO RUIZ SOLDADO (SECRETARIO D GMU - JEFE GABINETE TEC ALCALDIA PRESIDENCIA)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

**CÓDIGO CSV**

36870bcbf82f009955ab7b3ffd527d84f8a15f11

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*611\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

**FECHA Y HORA**

18/04/2022 11:16:29 CET  
18/04/2022 11:20:57 CET

CATEGORIA	GRUPO	CD	TOTAL PLAZA	NUM PLAZA	Suma - BASICAS	Suma - CDESTINO	Suma - CESPECIFIC O	Suma - CPRODUCTI VIDAD	Suma - C SOCIAL	Suma - TOTAL2
Auxiliar Tecnico Equipamiento	C1	15	1	354	11.040,38	5.120,24	13.601,30	6.526,13	9.200,28	44.791,33
Auxiliar Turismo	C1	14	1	1107	11.040,38	4.769,81	12.580,94	5.391,83	8.732,89	42.515,85
Bombero/a	C2	15	7	1186, 1125, 1133, 1132, 1194, 1192, 1231, 1112	65.506,36	35.841,86	91.841,62	39.274,98	60.040,40	292.305,01
Cabo/a S.E.I.S. C2	C2	17	8	1302, 1309, 1310, 1308, 1304, 316, 1313, 1314	74.864,41	46.577,83	111.620,45	47.837,33	72.612,68	353.512,81
Conductor/a	C2	15	17	1372, 1380, 1384, 1332, 1362, 1363, 1379, 1376, 1377, 1378, 1366, 1329, 1341, 1333, 1340, 1347, 1335	159.086,87	87.044,03	214.923,19	92.109,94	142.992,90	696.156,92
Conductor/a Enganchador/a	C2	15	1	1489	9.358,05	5.120,24	13.516,55	5.782,81	8.734,11	42.521,75
Documentalista	A2	19	1	1850	14.415,03	6.524,67	17.979,89	7.705,67	12.052,63	58.677,90
Educativa Comunitaria	A2	19	4	189, 194, 189, 182	67.690,11	29.098,70	71.919,55	30.822,68	48.210,53	234.711,59
Limpiador/a	E	12	2	1631, 1637	17.152,56	8.133,89	25.355,03	10.866,83	15.900,13	77.409,34
Oficial 1º Albañil	C2	15	3	1413, 1410, 1411	28.074,15	15.360,71	39.033,85	16.728,79	25.642,56	124.840,06
Oficial 1º Carpintero/a	C2	15	1	1540	9.358,05	5.120,24	13.011,28	5.576,28	8.547,52	41.613,35
Oficial 1º Montador/a	C2	15	1	1485	9.358,05	5.120,24	13.011,28	5.576,28	8.547,52	41.613,35
Operador/a Camara	C2	14	1	1466, 1469	9.358,05	4.789,81	12.580,94	5.391,83	8.298,91	40.369,84
Periodista	A1	21	4	43, 44, 45, 46	65.571,48	29.607,01	85.129,88	36.484,23	51.381,68	268.154,27
Profesora Musica A.A.	A2	19	1	213	14.415,03	6.524,67	16.628,97	7.126,70	11.553,75	56.249,13
Sargento/a S.E.I.S. C1	C1	19	7	439, 3320, 3321, 3322, 3323, 3324, 3325	77.282,05	45.672,72	104.803,87	44.915,94	70.486,53	343.161,71
Técnico/a CC Información	A1	21	1	1929	16.392,87	7.401,75	21.282,47	9.121,06	12.840,42	67.038,57
Técnico/a de Cooperación	A1	21	1	2728	16.392,87	10.917,83	25.929,52	11.112,65	12.840,42	77.193,09
Técnico/a de Grado Medio	A2	19	4	240, 232, 231, 235	57.660,11	28.098,70	71.919,58	30.822,68	48.210,53	234.711,59
Técnico/a de Organización y Métodos	A1	21	1	97	16.392,87	7.401,75	21.282,47	9.121,06	12.840,42	67.038,57
Técnico/a de Promoción Turística	A2	19	1	268	14.415,03	6.524,67	17.979,89	7.705,67	12.052,63	58.677,90
Técnico/a Redes Turísticas y P.H.	A2	19	1	2732	14.415,03	6.524,67	17.979,89	7.705,67	12.052,63	58.677,90
<b>Total Resultado</b>					<b>769.210,38</b>	<b>402.275,74</b>	<b>1.033.713,34</b>	<b>443.020,00</b>	<b>673.751,17</b>	<b>3.321.970,62</b>

SEXTO.- De conformidad con el Decreto de Reorganización Municipal 2021/2251 de 17 de febrero de 2021 aprobar la relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial del Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2022. Dicha Relación es:

#### RELACIÓN DE CARGOS:

CARGO / CATEGORÍA	% DEDICACIÓN
Alcalde/sa Presidente/a	100%
Teniente Alcalde (8)	100%
Portavoz (6)	100%
Teniente Alcalde (1)	80%
Concejal/a sin Delegación (1)	50%
Concejal/a sin Delegación (2)	75%
Concejal/a sin Delegación (3)	100%
Concejal/a Delegado/a (2)	100%
Concejal/a sin Dedicación (5)	0%

#### RETRIBUCIONES:

CARGO	TOTAL 2022
ALCALDE-PRESIDENTE	61.375,45 €
TENIENTE ALCALDE	55.605,83 €
PORTAVOZ	52.458,91 €
CONCEJAL/A DELEGADO/A	51.409,79 €
CONCEJAL/A DELEGACIÓN SIN	45.114,66 €

#### FIRMANTE

IGNACIO RUIZ SOLDADO (SECRETARIO D GMU - JEFE GABINETE TEC ALCALDIA PRESIDENCIA)  
 JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

#### CÓDIGO CSV

36870bcbf82f009955ab7b3ffd527d84f8a15f11

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

#### NIF/CIF

\*\*\*\*611\*\*  
 \*\*\*\*557\*\*

#### FECHA Y HORA

18/04/2022 11:16:29 CET  
 18/04/2022 11:20:57 CET

SÉPTIMO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 74.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán por su asistencia a cada sesión plenaria ordinaria o extraordinaria, incluidas las urgentes que se celebren, a excepción de las sesiones extraordinarias de condena a la violencia de género por las que no se percibirá importe alguno, aprobar las siguientes cantidades en concepto de indemnización:  
Por asistencia a cada Sesión Ordinaria de Pleno: 751,27 €.-  
Por asistencia a cada Sesión Extraordinaria del Pleno: 375,64 €.-

OCTAVO.- Aprobar las siguientes asignaciones a los Grupos Políticos Municipales:

Cantidad fija mensual por Grupo Político Municipal: 100 €.-

Cantidad variable por cada Concejales de Grupo al mes: 813,54 €.-

NOVENO.- De conformidad con el artículo 21 del Real Decreto 500/1990, las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo. Las Modificaciones que hayan afectado al Plan Estratégico de Subvenciones se reflejarán en el correspondiente al ejercicio 2022.-

El Presupuesto, definitivamente aprobado, deberá insertarse resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, así como la Plantilla de Personal.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y se proceda a su debida comunicación, publicación y ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.5 apartado d) de la Ley de Bases de Régimen Local y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Firmado en Córdoba, fecha y firma electrónicas.-

V.º B.º

ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARIO GRAL. ACCTAL. DEL PLENO

Fdo.: José M.ª Bellido Roche.

Fdo.: Ignacio Ruiz Soldado.

